



Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra (Madrid)

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2023/07	El Pleno

ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DEL AYUNTAMIENTO DE MIRAFLORES DE LA SIERRA (MADRID) CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Se celebra la sesión constitutiva de la Corporación municipal y de elección de Alcalde o Alcaldesa de este municipio, tras las elecciones celebradas el pasado 28 de mayo.

A tal efecto, dispone la Constitución Española en su artículo 140 que el Gobierno y Administración del municipio corresponde a sus respectivos Ayuntamientos integrados por el Alcalde y los Concejales. Los Concejales serán elegidos por los vecinos del municipio mediante sufragio universal igual libre directo y secreto en la forma establecida por la ley y los alcaldes serán elegidos por los concejales o por los vecinos.

Por ello, en este Salón de Sesiones de Pleno de la Casa Consistorial, siendo las diez horas del día diecisiete de junio de dos mil veintitrés, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 195.1 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y en el art. 37 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a los efectos de celebrar sesión constitutiva del Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra, convocada mediante Decreto de Alcaldía de fecha 14 de junio de 2023, se reúnen, asistidos por este Secretario, en primera convocatoria los siguientes Concejales electos

CONCEJALES ELECTOS ASISTENTES

1. D. LUIS GUDALIX CALVO (PP)
2. D^a. M^a DEL PILAR JIMENO ALCALDE (PP)
3. D. ESTEBAN DOMÍNGUEZ RAMÍREZ (PP)
4. M^a JOSÉ BARQUERO BARTOLOMÉ (PP)
5. D. ROBERTO BLASCO BLÁZQUEZ (PP)
6. D^a SARA GONZÁLEZ DÍAZ (PP)
7. D^a ALMUDENA GÓMEZ JIMÉNEZ (PP)
8. D^a. M^a NIEVES GARCÍA BERROCOSA (PSOE)
9. D^a M^a ÁNGELES RODRIGO GÓMEZ (PSOE)
10. D. TOMÁS GARCÍA RODRÍGUEZ (PSOE)
11. D. ALBERTO GARCÍA MARTÍN (IU-PODEMOS-ALIANZA VERDE)
12. D. JULIO ARROYO MARTÍNEZ (VOX)

SECRETARIO

D. ALFREDO GIMENO TORRÓN

Habiéndose comprobado que existe quórum suficiente, toda vez que comparecen 12 de los 13 Sres. Concejales electos, se declara abierta la sesión y se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria:





Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra (Madrid)

PUNTO PRIMERO.- CONSTITUCIÓN DEL NUEVO AYUNTAMIENTO

Declarada abierta la Sesión, se da lectura al artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, que reza el siguiente tenor literal:

“1. Las Corporaciones municipales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones, salvo que se hubiese presentado recurso contencioso-electoral contra la proclamación de los concejales electos, en cuyo supuesto se constituyen el cuadragésimo día posterior a las elecciones.

2. A tal fin, se constituye una Mesa de Edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad, presentes en el acto, actuando como Secretario el que lo sea de la Corporación.”.

Procede, pues, constituir la Mesa de edad que ha de presidir este acto y que, de acuerdo con los datos aportados al expediente de la sesión, debe estar formada por **D. TOMÁS GARCÍA RODRÍGUEZ**, Concejale electo de mayor edad, **D. ESTEBAN DOMÍNGUEZ RAMÍREZ**, Concejale electo de menor edad y este Secretario.

Estando presente los Sres. a quienes corresponde integrar la Mesa de Edad, se declara debidamente constituida.

Seguidamente, y a la vista de la documentación que obra en el expediente, se declara que está acreditada la personalidad de los comparecientes y su proclamación como concejales electos del Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra.

Asimismo, consta en el expediente que todos ellos han presentado en el Registro de intereses del Ayuntamiento las declaraciones de incompatibilidades, actividades y bienes que, como requisito para su toma de posesión, establece el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

A continuación, se invita a los Sres. Concejales electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a la presentación de su declaración, de las previstas en el artículo 178 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, Orgánica del Régimen Electoral General.

No se efectúa manifestación alguna a este respecto.

Seguidamente, se procede al juramento o promesa de los Sres. Concejales electos presentes en la sesión.

El artículo 108.8 de la LOREG dice así: *“En el momento de tomar posesión y para adquirir la plena condición de sus cargos, los candidatos electos deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución, así como cumplimentar los demás requisitos previstos en las Leyes o reglamentos respectivos”.*





Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra (Madrid)

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas, cuyo artículo 1 establece que

“En el acto de toma de posesión de cargos o funciones públicas en la Administración, quien haya de dar posesión formulará al designado la siguiente pregunta:

«¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo... con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?»

La fórmula anterior podrá ser sustituida por el juramento o promesa prestado personalmente por quien va a tomar posesión, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Procede, por tanto, el llamamiento a cada uno de los Sres. Concejales electos, a efectos de prestar el señalado juramento o promesa del cargo, con el siguiente resultado:

1.	D. LUIS GUDALIX CALVO	PROMETE
2.	D ^a . M ^a DEL PILAR JIMENO ALCALDE	JURA
3.	D. ESTEBAN DOMÍNGUEZ RAMÍREZ	JURA
4.	M ^a JOSÉ BARQUERO BARTOLOMÉ	JURA
5.	D. ROBERTO BLASCO BLÁZQUEZ	JURA
6.	D ^a SARA GONZÁLEZ DÍAZ	JURA
7.	D ^a ALMUDENA GÓMEZ JIMÉNEZ	JURA
8.	D ^a . M ^a NIEVES GARCÍA BERROCOSA	PROMETE
9.	D ^a M ^a ÁNGELES RODRIGO GÓMEZ	PROMETE
10.	D. TOMÁS GARCÍA RODRÍGUEZ	PROMETE
11.	D. ALBERTO GARCÍA MARTÍN	Prometo, por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra, con lealtad al Jefe de Estado, guardando y haciendo guardar la Constitución Española como norma fundamental del Estado social, democrático y de derecho que es España; y sin renunciar a mis principios y valores republicanos, velando por el municipalismo, los servicios públicos y la justicia social
12.	D. JULIO ARROYO MARTÍNEZ	JURA





Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra (Madrid)

Visto el contenido del art. 195.4 de la LOREG y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), que dispone que: “4. Realizada la operación anterior, la Mesa declarará constituida la Corporación si concurren la mayoría absoluta de los Concejales Electos. En caso contrario, se celebrará sesión dos días después, quedando constituida la Corporación cualquiera que fuere el número de concejales presentes”.

Habiéndose cumplido lo establecido en el citado artículo 195.4 de la LOREG, y dado que concurren a esta sesión 12 de los 13 Concejales electos, lo que representa un quórum superior a la mayoría absoluta, la MESA DE EDAD DECLARA LEGALMENTE CONSTITUIDO EL AYUNTAMIENTO DE MIRAFLORES DE LA SIERRA, tras las elecciones municipales celebradas el día 28 de mayo de 2023.

PUNTO SEGUNDO.- ELECCIÓN DE NUEVO ALCALDE

Se da lectura al artículo 196 de la LOREG, que reza el siguiente tenor literal: “En la misma sesión de constitución de la corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

a) Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas.

b) Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo.

c) Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el Concejale que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente Municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo.

(...)”

a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía:

A continuación, se va a preguntar a los Sres. Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestándose en el siguiente sentido:

- D. LUIS GUDADALIX CALVO LA MANTIENE
- D^a M^a NIEVES GARCÍA BERROCOSA LA MANTIENE
- D. ALBERTO GARCÍA MARTÍN LA RETIRA
- D. JULIO ARROYO MARTÍNEZ LA MANTIENE

Seguidamente se procede a proclamar candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento a los siguientes:

- D. LUIS GUDADALIX CALVO.
- D^a M^a NIEVES GARCÍA BERROCOSA.
- D. JULIO ARROYO MARTÍNEZ.





Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra (Madrid)

b) Elección del sistema de votación.

Tras la proclamación de candidatos, se invita a los Sres. Concejales a elegir el sistema de votación.

Se propone alguno de los siguientes sistemas de votación:

- Ordinaria, a mano alzada, pudiendo realizar cada concejal electo un único voto vinculante.
- Nominal (Se realizará mediante llamamiento por el Secretario a cada uno de los concejales electos a fin de que manifiesten su voto designando el nombre y apellidos del candidato o abstención)
- Secreta (Papeleta que será introducida por cada concejal electo en una urna para posterior recuento por el Secretario).

La elección de este sistema de votación se propondrá por la Presidencia a iniciativa propia o petición de los concejales. Esta elección se acordará por votación ordinaria siendo suficiente mayoría simple de los asistentes, decidiendo en caso de empate el voto de calidad del presidente de conformidad con el artículo 102.2 del ROF. En defecto de propuesta de sistema de votación nominal o secreta, la votación será ordinaria.

No habiéndose propuesto sistema de votación, se procede a la votación por el sistema ordinario, con el siguiente resultado:

- D. LUIS GUDADALIX CALVO: SIETE (7) VOTOS.
- D^a M^a NIEVES GARCÍA BERROCOSA: TRES (3) VOTOS.
- D. JULIO ARROYO MARTÍNEZ: UN (1) VOTO.

Se abstiene el Sr. Concejal D. Alberto García Martín.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 196.b) de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, habiendo obtenido **D. LUIS GUDADALIX CALVO siete (7) votos posibles**, lo que representa la mayoría absoluta de los votos de los concejales que integran la Corporación, queda elegido Alcalde del Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra..

De conformidad con el artículo 18 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local en relación con el artículo 40.2 del ROF, tiene lugar a continuación la toma de posesión de la Sra. Alcaldesa, leyéndose la siguiente fórmula por el Sr. Secretario:

«¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde del Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?»

Seguidamente, el Sr. Alcalde manifiesta que **SÍ JURA**.

Realizado el juramento, se le hace entrega de los atributos de su cargo, el bastón de mando, disolviéndose por tanto la Mesa de Edad y el Sr. Alcalde a presidir esta sesión plenaria.

Se hace constar que se ha hecho entrega a los Sres. Concejales el acta de arqueo extraordinario de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación, realizada a





Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra (Madrid)

fecha 16 de junio de 2023 y la documentación complementaria preparada por los departamentos de Intervención y Tesorería, que queda unida a la documentación de esta Sesión plenaria, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el artículo. 86 TRRL, en el artículo 36.2 del ROF y en el artículo 33.2 RBEL.

Asimismo, se indica que el inventario municipal consolidado se encuentra a disposición de los nuevos concejales/as, por un plazo de 5 días, tras su toma de posesión, que podrán consultarlo en las dependencias de Secretaría General, para que realicen las comprobaciones y formulen las alegaciones que estimen oportunas.

A continuación el Sr. Alcalde cede el turno de palabra a los representantes de las distintas fuerzas con representación en la corporación municipal.

El Sr. Arroyo Martínez interviene para dar la enhorabuena a todos los concejales electos presentes en el acto, y manifiesta su intención de trabajar por este pueblo y hacer buenas cosas para el municipio.

El Sr. García Martín realiza la siguiente intervención:

“Agradecimiento a todos los presentes, al señor alcalde y a los señores y señoras concejales. Destacar inicialmente la pluralidad política del nuevo Pleno Municipal y que la izquierda progresista ha pasado de 4 a 5 concejales.

Las principales líneas de la legislatura y nuestro papel como grupo municipal serán:

- *Defender a los vecinos y vecinas, no sólo a quienes nos han votado y confiado en nosotros. Y especialmente a los más vulnerables.*
- *Realizaremos nuestra labor con responsabilidad, rigor y buscando siempre la mejor solución para los problemas que nos afectan día a día.*
- *Felicitemos de nuevo al PP y al señor Alcalde. Como ya dijimos en la noche electoral, nos tendrán a su lado para mejorar nuestro pueblo, haciendo una oposición locomotora del cambio.*
- *Apostaremos por: Mejorar la economía, la transparencia, la participación y el buen gobierno; el municipalismo, las políticas sociales y los servicios públicos; y teniendo en cuenta, de manera transversal, el medio ambiente, la sostenibilidad y la protección animal.*

Conmigo, vuestro concejal, llevaremos vuestra voz a las instituciones. Velaremos por el interés general y no sólo de unos pocos. Cuidaremos lo que importa para construir el Miraflores del futuro que comienza hoy.

Muchas gracias.”.

La Sra. García Berrocosa realiza la siguiente intervención:

“Buenos días:

Desde el Grupo Municipal Socialista queremos realizar la siguiente intervención en el pleno que hoy celebramos, de constitución de la nueva Corporación Municipal, para su constancia en el acta de la sesión a los efectos oportunos:





Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra (Madrid)

En primer lugar felicitamos a Luis Guadalix por su reelección como alcalde de nuestro municipio porque así lo han decidido, con su voto, la mayoría de los vecinos. En este sentido, queremos destacar el buen desarrollo y la participación vecinal en la pasada jornada electoral del 28 de mayo cuyo resultado a nivel local, dibuja un ayuntamiento que será más plural con cuatro grupos municipales representados en el Pleno Corporativo.

Queremos reconocer también la gestión de nuestros compañeros concejales en la anterior legislatura y que no repiten en la actual: Carlos Domingo, Álvaro Santos y Antonio Díaz, muchas gracias por trabajar de forma responsable y propositiva en una difícil coyuntura y por defender siempre el interés común en beneficio de nuestros vecinos y residentes

También y como no puede ser de otra manera queremos agradecer de forma muy especial la confianza mostrada en la candidatura socialista por 900 vecinos, que como nosotros, apuestan por un proyecto de municipio más transparente, participativo, accesible, respetuoso con nuestro entorno natural y que priorice el gasto del dinero público en el ámbito social, la prestación de los servicios públicos y la reparación y conservación de las infraestructuras municipales.

A este respecto, nos comprometemos a realizar una oposición responsable y que fiscalice la gestión del Equipo de Gobierno del Partido Popular en todas las áreas de la gestión municipal, pero también actuaremos de forma útil y planteando propuestas que puedan servir para seguir mejorando Miraflores en beneficio del interés común y de nuestros vecinos y residentes. Ellos lo merecen y lo necesitan.

Ofreceremos diálogo y entendimiento en la cuestiones más importantes y de más calado para el devenir del municipio en los próximos años que entre todos tendremos que afrontar de la mejor forma posible: como la exigencia al Gobierno Regional de la señora Ayuso, de que se restituyan los mismos horarios y servicios sanitarios que se venían prestando en nuestro Consultorio Local con anterioridad a la pandemia. Es evidente que si queremos conservar y aumentar el padrón municipal de habitantes y que nuestro pueblo siga creciendo tenemos que contar con mejores servicios, que los que se prestan a día de hoy, en el ámbito de la sanidad y la educación pública, entre otros.

También prestaremos nuestro apoyo para que, más allá del respeto que nos merecen las asociaciones ecologistas, se puedan conservar las infraestructuras del embalse de Miraflores que entendemos que, después de tantos años de su construcción, conservan su propio ecosistema y están integradas plenamente en nuestro entorno natural. Es muy importante en este sentido, que las diferentes formaciones políticas de ámbito local se hayan posicionado a favor de que nuestro embalse siga existiendo y que desde el ayuntamiento se asuman las inversiones de todo tipo que será necesario acometer para su reparación y mantenimiento en cumplimiento de las normativas en vigor en estos ámbitos.

Entendemos también que las actuales Normas Subsidiarias municipales (NNSS) están obsoletas y que es prioritario afrontar durante el actual mandato corporativo, el inicio de la tramitación y redacción de una nueva normativa urbanística eficiente y sostenible en el marco de los parámetros del Parque Nacional. Contando para ello, con la participación y el consenso de los grupos municipales y del tejido asociativo local, porque se trata de diseñar el Miraflores que queremos y necesitamos de cara al futuro de todos y del interés común.

También apoyaremos las gestiones encaminadas al desarrollo y ejecución de las actuaciones que tenemos aprobadas y dadas de alta con cargo al Programa de Inversión Regional (PIR) de





Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra (Madrid)

la Comunidad de Madrid que, a día de hoy, se encuentran en fase de tramitación administrativa. Se trata de cuatro proyectos muy importantes para nuestro pueblo como son: Asfaltado de Calles del Casco Urbano, el Asfaltado de Viario Público en la Urbanización del Cerro de los Santos, la Ejecución del Nuevo Pabellón Cubierto de Pistas de Pádel y la Reforma Integral del Edificio del Ayuntamiento que suponen, entre todas ellas, una inversión económica cercana a los tres millones de euros.

En el ámbito económico queremos aprovechar este Pleno para volver a reconocer la excelente gestión realizada por las anteriores corporaciones presididas por el PSOE DE MIRAFLORES que supusieron un antes y un después en este ámbito. Gestionando de forma exitosa el Plan de Pago a proveedores, el saneamiento de las cuentas públicas y las mejoras efectuadas en el servicio de recaudación municipal cuyos resultados nos permiten que, a día de hoy, nuestro ayuntamiento pueda afrontar el futuro con menos estrecheces económicas y conseguir el objetivo de deuda cero municipal que se alcanzará a partir del mes de enero de 2024, Objetivo histórico que compartimos y apoyaremos desde el Grupo Municipal Socialista.

Además cumpliremos, como siempre hacemos, con nuestras obligaciones y deberes en el ejercicio de nuestras funciones como concejales y en este sentido también pondremos en valor que se respeten a rajatabla nuestros derechos de representación y de información de los asuntos municipales. No es de recibo que las solicitudes de cualquier tipo de información debidamente tramitadas se respondan a regañadientes y con retrasos que no podemos asumir. Son situaciones que se tienen que corregir y mejorar porque en caso contrario, tendremos que elevar nuestro nivel de exigencia y solicitar amparo en otras instancias superiores para que nuestros derechos como cargos electos sean reconocidos y respetados.

También vamos a considerar y valorar elevar al Pleno Corporativo como propuestas y mociones, algunas de las iniciativas ofertadas en nuestro programa electoral que entendemos podrían contar con el apoyo mayoritario de los grupos municipales para ser aprobadas. En cuyo caso nos gustaría, que al contrario de lo que ha pasado anteriormente, se tramiten y se ejecuten, porque una vez aprobadas en el pleno son mociones que pertenecen a todos y cuyo desarrollo se entiende beneficioso para el interés común.

Más allá de estas consideraciones y de las lógicas discrepancias entre formaciones políticas con diferentes proyectos, entendemos que podemos tomar como referencia los acuerdos alcanzados en la anterior legislatura y trabajar en esta línea de entendimiento cuando así se considere necesario y la situación lo requiera, en beneficio del interés común y vecinal. En este sentido, ofrecemos respeto y consideración dentro de la pluralidad y las diferentes ideas que puedan defender los grupos municipales representados en el consistorio, por todo ello exigiremos el mismo trato y consideración por parte de los demás. Con el debate democrático ganamos todos, especialmente los vecinos.

No esta demás terminar esta intervención, recordando que nuestro ayuntamiento se mantiene con los tributos que aportan los contribuyentes a las arcas municipales y que por tanto los servicios públicos que se prestan de ámbito municipal y los trabajos de reparación y mantenimiento tienen que llegar a todos los rincones de pueblo, porque todos los vecinos tienen los mismos derechos y las mismas obligaciones. Desde ya mismo nos ponemos a trabajar y a velar por ello en el día a día, es nuestra obligación y compromiso.

Buenos días y muchas gracias”.





Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra (Madrid)

Toma la palabra el Sr. Alcalde para recordar que hace cuatro años daba las gracias a 1645 mirafloreses por confiar en el nuevo Equipo de Gobierno del Partido Popular, afirmando que era una responsabilidad enorme para los vecinos y para los integrantes de la lista de aquella ocasión; hoy lo vuelve a hacer pero referido a casi 1.800 vecinos que han confiado en el Partido Popular, lo cual hace que la responsabilidad sea aún mayor para los próximos cuatro años. Continúa el Sr. Alcalde disculpándose con aquellas personas a las que no se les ha hecho caso o no haberles podido solucionar sus demandas, pero han de ser conscientes que no es fácil trabajar en una Administración que tiene pasos lentos. Recuerda el Sr. Alcalde la época de la pandemia, que cree que nos ha marcado a todos, y que pese a ella, se han hecho grandes cosas, como es inaugurar la Residencia de Ancianos que llevaba 15 años en conflicto, se ha realizado el proceso de estabilización de la plantilla municipal, se han asfaltado calles, se han bajado impuestos como el IBI y las plusvalías, y pese a que ello ha supuesto más de 200.000 euros de impacto en las arcas municipales, se han seguido haciendo inversiones, y esa es la línea que se va a seguir, trabajando día a día, sin esconderse y estando presentes en la calle, que es donde tienen que estar, bajando los impuestos en la medida de lo posible y arreglando las calles del municipio poco a poco, con la ayuda de la Comunidad de Madrid por supuesto. Finaliza el Sr. Alcalde manifestando que esta legislatura las cosas van a ser distintas, toda vez que hay cuatro fuerzas políticas representadas en el Pleno y no dos como antes, lo cual es positivo para la pluralidad, recordando por otra parte que durante la legislatura pasada casi la totalidad de los asuntos que se acordaron en Pleno lo fueron por unanimidad, pues lo que debe importar son los asuntos municipales, la municipalidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las diez horas y cuarenta minutos del día arriba indicado, extendiéndose la presente acta de la que como secretario doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO,

-Documento firmado electrónicamente al margen izquierdo-

